



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC20-158

Fecha:	- noviembre 4, 2020
Para:	- Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información - Solicitud elevada por la fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. – Dirigida a diversas entidades Bancarias y Financieras.</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

De manera atenta, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes a su competencia, el escrito 20201182803251 de fecha 15/10/2020, suscrito por el doctor **Juan Pablo Suárez Calderón**, Vicepresidente Jurídico - Representante Legal, de FIDUPREVISORA, dirigido a diferentes entidades bancarias y financieras, relacionado con solicitud de especial cuidado y diligencia en la validación de los documentos que se requieran para gestionar asuntos de la FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A., debido a que se evidenció la presentación ante despachos judiciales de documentos espurios para retirar títulos judiciales.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de información y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla única y directamente al interesado.

Atentamente.

noviembre 4, 2020
Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyecto: YQM